



REF.: APLICA MULTA POR ATRASO A PROVEEDOR
SOCIEDAD COMERCIAL PROOFFICE LIMITADA,
RUT N°76.424.515-6, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015.0151

PUNTA ARENAS,

08 MAYO 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.891 de fecha 15/12/2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución N°110790/133/2016 de fecha 26/09/2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres; el Proyecto "Habilitación e Implementación Polideportivo CIJUM Punta Arenas" Código BIP N°30375224-0; el Mandato Completo e Irrevocable de fecha 07/09/2015, entre el Gobierno Regional y la Dirección Regional de JUNJI de Magallanes y Antártica Chilena; el Ordinario N°015/0646 de fecha 14/07/2016 de JUNJI, que Solicita modificación de ítem de equipamiento y equipo, Oficio Ordinario (DAC) N°985 de fecha 11/08/2016, que Autoriza compensaciones de Equipamiento y Equipos dentro del monto recomendado, para proyecto que indica; la licitación N°2239-17-LP14 de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas; Orden de Compra N°855-792-CM16 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra en Mercado Público el Convenio Marco ID N°2239-17-LP14, correspondiente a "Material Didáctico, Instrumentos Musicales e Implementos Deportivos".

2. Que, al alero del Proyecto "Habilitación e Implementación Polideportivo CIJUM Punta Arenas" Código BIP N°30375224-0, financiado por el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, se dispuso la contratación del proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL PROOFFICE LIMITADA**, RUT N° 76.424.515-6, a través de Convenio Marco individualizado, según se indica:

Orden de Compra	Fecha de emisión	Productos	Cantidad Adquirida	Fecha de entrega de Productos
855-792-CM16	21/12/2016	Equipamiento Deportivo MS Cajón Salto unidad	1	06/01/2017
855-792-CM16	21/12/2016	Equipamiento de Apoyo Daddario Set de cuerdas para violín 1/2 unidad	10	06/01/2017

3. Que, el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL PROOFFICE LIMITADA**, realiza en Bodega de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena la entrega de los elementos adquiridos con fecha 09/03/2017, según consta en Factura N°3476 de fecha 27/01/2017.

4. Que, en la Orden de Compra emitida a través del sitio www.mercadopublico.cl, se establece el plazo de entrega de los productos adquiridos y en la Guía de Recepción de JUNJI N°7514 se deja constancia de la fecha de recepción de los productos.

5. Que los documentos individualizados precedentemente fueron generados por la Institución en la región y sirven de fundamento, formando parte de la presente Resolución.

6. Que, en el **punto 10 "Condiciones Contractuales, vigencia de las condiciones comerciales, operatoria del Convenio Marco y otras cláusulas" 10.12 Sanciones** de las Bases de Licitación para Convenio Marco "*Material Didáctico, Instrumentos Musicales e Implementos Deportivos*" ID N°2239-17-LP14, se establece que: El adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades al pago de multas por atrasos en la entrega de los productos. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través del www.mercadopublico.cl, y sin embargo, haya entregado total, parcialmente o bien ninguno de los productos o servicios requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.

7. Que en el punto 10.12 Sanciones, "Procedimiento para aplicación de multas" se establece que: "Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al proveedor, personalmente o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y/ el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes".

8. Que, con fecha 27/03/2017, a través de Ordinario N°015/0268 de fecha 24/03/2017 despachado por la Empresa de Correos, según consta en Guía de Admisión Sive N°869722327, código 526034, y posteriormente, con fecha 18/04/2017, a través de Ordinario N°015/0346 de fecha 18/04/2017 despachado por la Empresa de Correos, según consta en Guía de Admisión Sive N°877030346, código 526034, se notifica y rectifica notificación de multa al proveedor Sociedad Comercial Prooffice Limitada de la entrega con atraso de los productos adquiridos a través de la orden de compra N°855-792-CM16 y de los montos de la multa a aplicar, para que efectúe sus descargos.

9. Que cumplidos los plazos estipulados en el punto 7 de los Considerando de la presente Resolución, el proveedor Sociedad Comercial Prooffice no presentó descargos a las notificaciones de multa por atraso en la entrega de los productos adquiridos.

10. Que, por lo expuesto, corresponde aplicar multa por el atraso en la entrega de los elementos adquiridos, conforme al siguiente detalle:

Orden de Compra	Elemento	Cantidad adquirida	Plazo de entrega fijado	Cantidad entregada con atraso	Fecha de entrega real	Días Hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP (hábiles)
855-792-CM16	Equipamiento Deportivo MS Cajón Salto unidad	1	06/01/17	1	09/03/17	44	10
855-792-CM16	Equipamiento de Apoyo Daddario Set de cuerdas para violín 1/2 unidad	10	06/01/17	10	09/03/17	44	10

RESUELVO:

1. APLIQUESE a **SOCIEDAD COMERCIAL PROOFFICE LIMITADA**, RUT N° 76.424.515-6, una multa ascendiente a la suma de **\$ 32.790.- (Treinta y dos mil, setecientos noventa pesos)**, según se detalla en anexo de la presente Resolución y conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa.

2. Descuéntese por parte del **GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**, con cargo al Proyecto "*Habilitación e Implementación Polideportivo CIJUM Punta Arenas*" Código BIP 30375224-0, al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL PROFFICE LIMITADA**, el valor total de **\$ 32.790.- (Treinta y dos mil, setecientos noventa pesos)**, por el atraso en la entrega de los elementos señalados de acuerdo al siguiente detalle:

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
3476	27/01/2017	\$ 389.809	\$ 32.790	\$ 357.019

3. Impútese el monto de la multa antes indicada al Proyecto "*Habilitación e Implementación Polideportivo CIJUM Punta Arenas*" Código BIP 30375224-0, financiado por el **GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**.

4. Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



INGRID BURGOS TORRES
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA


IBT/DMA/STD/MBS/mbs.

DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Subdirección Asesoría Jurídica
- Unidad Seguimiento y Control
- Oficina de Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N° 788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61)2748200
www.junji.cl



AMERICAN
MULTIMEDIA
CORPORATION

ANEXO RESOLUCION EXENTA N° 08 MAYO 2017
 DE FECHA 08 MAYO 2017
 DETALLE APLICACIÓN DE MULTA A PROVEEDOR SOCIEDAD COMERCIAL PROOFFICE LIMITADA.

Elemento	Orden de Compra	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	N° Guía Recepción	N° Factura	Dias hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP (hábiles)	Cantidad total adquirida	Cantidad recepcionada con atraso	Precio Neto Unitario con descuento	Valor unitario Diario Multa (1%)	Valor Total Multa
Equipamiento Deportivo MS Cajón Salto unidad	855-792-CM16	06/01/2017	09/03/2017	7514	3476	44	10	1	1	\$ 182.944	\$ 1.829	\$ 18.290
Equipamiento de Apoyo Daddario Set de cuerdas para violín 1/2 unidad	855-792-CM16	06/01/2017	09/03/2017	7514	3476	44	10	10	10	\$ 14.463	\$ 145	\$ 14.500
TOTAL MULTA:											\$ 32.790	


 STD/MBS/mbs

UTILIZADO



ORD. N° 015.0346

ANT.: Ordinario N° 015/0268 de fecha 24 de Marzo de 2017.

MAT.: Rectifica información sobre aplicación de multa y su derecho a presentar descargos, según se indica.

PUNTA ARENAS, 18 ABR. 2017

DE: DIRECTORA REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

A : SOCIEDAD COMERCIAL PROOFFICE LIMITADA
PJE. FRANCISCO DE AGUIRRE N°1386, TERRAZAS LAS LOMAS
CONCEPCION

1. Junto con saludarle, a través del presente informo a usted que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Magallanes y Antártica Chilena dispuso a través del Convenio Marco N°2239-7-LP14 denominado "Material Didáctico, Instrumentos Musicales e Implementos Deportivos", la siguiente adquisición con entrega en la Bodega Regional de Magallanes:

Orden de Compra	Fecha de Emisión	Producto	Fecha fijada para entrega	Cantidad Adquirida
855-792-CM16	21/12/2016	Equipamiento Deportivo MS Cajón Salto unidad	06/01/2017	1
855-792-CM16	21/12/2016	Equipos de Apoyo Daddario Set de cuerdas para violín 1/2 unidad	06/01/2017	10

2. Que, según consta en Factura N°3476 de fecha 27/01/0017, los productos adquiridos se recibieron en Bodega Regional con fecha 09/03/2017, presentando entonces atraso de 44 días hábiles en la entrega de los elementos y cantidades que se indican:

Producto	Cantidad Entregada con atraso
Equipamiento Deportivo MS Cajón Salto unidad	1
Equipos de Apoyo Daddario Set de cuerdas para violín 1/2 unidad	10

3. Que, en el punto 10 "Condiciones Contractuales, vigencia de las condiciones comerciales, operatoria del Convenio Marco y otras cláusulas" 10.12 Sanciones de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Material Didáctico, Instrumentos Musicales e Implementos Deportivos" ID N°2239-17-LP14, se establece que: El adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades al pago de multas por atrasos en la entrega de los productos. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través del www.mercadopublico.cl, y sin embargo, haya entregado total, parcialmente o bien ninguno de los productos o servicios requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.
4. Que, según lo expuesto, el valor de la multa a aplicar es de \$ 32.790.- (Treinta y dos mil, setecientos noventa pesos), por diez días hábiles de atraso en la entrega, según tope estipulado, que se aplicará administrativamente descontándolo del valor total de las facturas a cancelar.
5. No obstante, las mismas bases disponen que la multa debe ser notificada al adjudicatario, personalmente o por carta certificada y que, a contar de dicha notificación, éste tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, se dictará la respectiva resolución aplicando la multa. En caso de presentar descargos en tiempo y forma, la Junta Nacional de Jardines Infantiles tendrá un plazo de hasta 30 días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará mediante resolución que se notificará también personalmente o por carta certificada.
6. Que, con fecha 27/03/2017, a través de Ordinario N°015/0268 de fecha 24/03/2017, fue despachado por la Empresa de Correos, según consta en Guía de Admisión Sisse N° 869722327, código 526034, notificando al proveedor Sociedad Comercial Prooffice Limitada, de la entrega con atraso de los productos adquiridos a través de Orden de Compra N°855-792-CM16, y de los montos de la multa a aplicar, para que efectúe sus descargos, en las mismas condiciones planteadas precedentemente.
7. Que, con posterioridad a este hecho, se percibe que se ha cometido un error en el cálculo de la multa notificada a través de Ordinario nombrado en el punto 6.



ORD. N° 015.0268

ANT.: Orden de Compra N°855-792-CM16.

MAT.: Informa sobre aplicación de multa y su derecho a presentar descargos, según se indica.

PUNTA ARENAS, 24 MAR. 2017

DE: DIRECTORA REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

A : SOCIEDAD COMERCIAL PROOFFICE LIMITADA
PJE. FRANCISCO DE AGUIRRE N°1386, TERRAZAS LAS LOMAS
CONCEPCIÓN

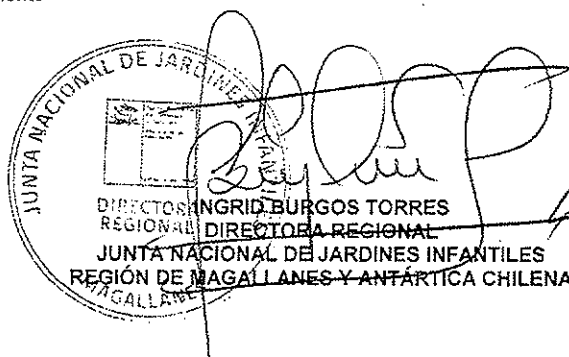
1. Junto con saludarle, a través del presente informo a usted que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Magallanes y Antártica Chilena dispuso a través del Convenio Marco N°2239-17-LP14 denominado "Material Didáctico, Instrumentos Musicales e Implementos Deportivos", la siguiente adquisición con entrega en la Bodega Regional de Magallanes:

Orden de Compra	Fecha de Emisión	Producto	Fecha fijada para entrega	Cantidad Adquirida
855-792-CM16	21/12/16	Equipamiento Deportivo MS Cajón Salto unidad	06/01/17	1
855-792-CM16	21/12/16	Equipos de Apoyo Daddario Set de cuerdas para violín 1/2 unidad	06/01/17	5

2. Que, según consta en Factura N°3476 de fecha 27/01/2017, los productos adquiridos se recibieron en Bodega Regional con fecha 09/03/2017, presentando entonces atraso de 44 días hábiles, en la entrega de los elementos y cantidades que se indican:

Producto	Cantidad Entregada con atraso
Equipamiento Deportivo MS Cajón Salto unidad	1
Equipos de Apoyo Daddario Set de cuerdas para violín 1/2 unidad	5

3. Que, en el punto 10 "Condiciones Contractuales, vigencia de las condiciones comerciales, operatoria del Convenio Marco y otras cláusulas" 10.12 Sanciones de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Material Didáctico, Instrumentos Musicales e Implementos Deportivos" ID N°2239-17-LP14, se establece que: El adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades al pago de multas por atrasos en la entrega de los productos. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través del www.mercadopublico.cl y sin embargo, haya entregado total, parcialmente o bien ninguno de los productos o servicios requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.
4. Que, según lo expuesto, el valor de la multa a aplicar es de \$ 25.690.- (Veinticinco mil, seiscientos noventa pesos), por diez días hábiles de atraso en la entrega, según tope estipulado, que se aplicará administrativamente descontándolo del valor total de las facturas a cancelar.
5. No obstante, las mismas bases disponen que la multa debe ser notificada al adjudicatario, personalmente o por carta certificada y que, a contar de dicha notificación, éste tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, se dictará la respectiva resolución aplicando la multa. En caso de presentar descargos en tiempo y forma, la Junta Nacional de Jardines Infantiles tendrá un plazo de hasta 30 días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará mediante resolución que se notificará también personalmente o por carta certificada. Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos que corresponda.
6. Sin otro particular, y a la espera de su respuesta, atentamente



IBT/DMA/BVT/MBS/mb.

A: Sociedad Comercial Prooffice Ltda.
Adquisiciones
Subd. Recursos Financieros
Unidad Jurídica
Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N° 788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61) 2 748200
www.junji.cl

PROOFFICE

SOCIEDAD COMERCIAL PROOFFICE LTDA
Comerc. compra y venta por internet
Fco de Aguirre 1386 Lomas de Sn. Andres
CONCEPCION
Casilla: ZIP:
Teléfono: 2463192 Fax: 2463192
proofficelta@gmail.com
www.prooffice.cl

R.U.T.: 76.424.515-6


Factura Electrónica

Folio N° 3476

S.I.I.:

Señor(es): GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA		Giro: GOBIERNO CENTRAL	
Dirección: JOSE MENENDEZ 788		R.U.T.: 72.229.800-4	
Comuna: PUNTA ARENAS	Ciudad: PUNTA ARENAS	Fecha: 27/01/2017	
Condiciones: CREDITO 30 DIAS		Vencimiento: 26/02/2017	
Documento de Ref.: Razón de Ref.:		Folio de Ref.:	Fecha de Ref.:
801 - Orden de Compra		855-782-CM16	21/12/2016

CODIGO	CANT.	DETALLE	P.UNIT.	TOTAL
CMIDMIMPDEEQUDEC	1	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CAJON DE SALTO PINO	188.602	188.602
CMIDMINSMUEQUAPC	10	EQUIPOS DE APOYO CUERDAS VIOLIN DE 1/2	14.910	149.100

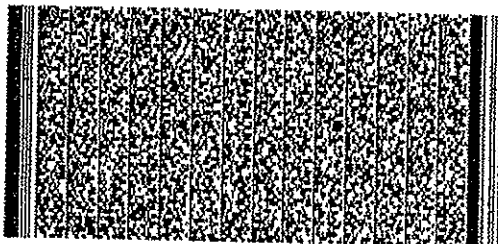


SOCIEDAD COMERCIAL
PROOFFICE LIMITADA
RUT: 76.424.515 - 6
Cuenta Vista
N° 53371546347
BANCO ESTADO

TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE

CANCELADO de de

DSCTO.:	10.131
NETO:	327.571
19 % I.V.A.:	62.238
EXENTO:	0
TOTAL:	389.809



Tímbr Electrónico

Res. 80 del 2014 Verifique documento: www.sii.cl

Nombre: Brian Walker
R.U.T.: 16.362.806-6
Recinto: Bodega Fenji
Firma: [Signature]
Fecha: 01/03/2017

El acuse de recibo que se declara en este caso, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art.4°, y la letra c) del Art.5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).



JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

GUÍA DE RECEPCIÓN CONFORME

GUÍA N° 7514

FECHA RECEPCION	09-03-2017
PROVEEDOR	SOCIEDAD COMERCIAL PROOFFICE LTDA
ORDEN DE COMPRA	855-792-CM16
PROGRAMA	P1
REVISADO POR	BRIAN WALKINS TORRES
N° GUÍA PROVEEDOR	3476
VALOR LOTE O/C	\$389.809

REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
12	(1280765) EQUIPAMIENTO DEPORTIVO MS CAJON SALTO UNIDAD 1306765		1	\$188.602
12	(1335994) EQUIPOS DE APOYO DADDARIO SET DE CUERDAS PARA VIOLIN 1/2 UNIDAD 1362171		10	\$14.910

BRIAN WALKINS TORRES
DOCUMENTO REALIZADO POR

BRIAN WALKINS TORRES
DOCUMENTO APROBADO POR



TIMBRE



SISTEMA ADMISION

GUIA DE ADMISION SISVE : 869722327

ADMISION GUS POSTAL SUCURSAL PUNTA ARENAS



869722327

Hoja 1/1

Código Cliente	526034	Fecha Preadmisión	
Razón Social	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES - DIRECCION REGIONAL	Hora Preadmisión	
RUT Cliente	700726002	Fecha Recepción	27/03/2017
Mecanizador		Hora Recepción	15:17:57
Tipo Cliente		Fecha Admisión	27/03/2017
N° Máquina		Hora Admisión	15:18:59
Dirección Retiro		Estado Guía	Validada
Sucursal Imposición		Guía Cliente	
Operador	MSALAZAR-SALAZAR UNDURRAGA MARIA SOLEDAD	Fecha Vencimiento	

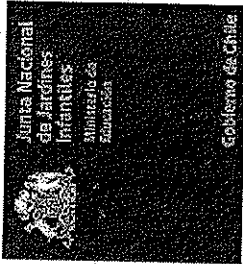
#	Servicio	N	Descripción	Destino	Unid.	Tramo Peso (Gr)	Peso Unit. (Kg)	Peso Total (kg)	Valor Ref. (\$)
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	NO		CL - Chile	6	101-250	0,250	1,500	8.670
TOTALS									
					6			1,500	8.670

#	Servicio	Unidades	Primero	Ultimo
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	6	1170102727224	1170102727279

OBSERVACIONES

Cliente/Mecanizador	Transporte	Admisión Correos MAR 2017 ARENAS
Nombre, RUT, Firma	Nombre, Firma, Fecha	Nombre, Firma

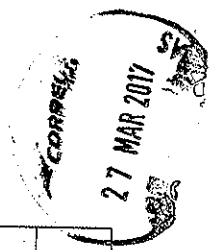
Original : Cliente



Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena

CORRESPONDENCIA CERTIFICADA CODIGO Nº 526034

Nº	DESTINATARIO	S	P	DESTINO	DIRECCION	TIPO DOC	OBSERVACIONES	FECHA
1	SOC. COMERCIAL PROOFFICE LIMITADA	X		CONCEPCION	PJE. FRANCISCO DE AGUIRRE Nº1386 TERRAZAS LAS LOMAS	CARTA	ORD. 268	27.03.17
2	JUAN FCO. CEBRERA PARADA COMPUTACION E.I.R.L.	X		CHILLAN	MAIPON Nº441	CARTA	ORD. 269	27.03.17
3	COMERCIALIZADORA NEUMACLICK SPA	X		SANTIAGO	AV. LOS PAJARITOS Nº3195 MAIPU	CARTA	ORD.270	27.03.17
4	SOC. COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LTDA.	X		SANTIAGO	AV. LA DEHESA Nº1201 OFICINA 725 TORRE ORIENTE, LO BARNECHEA	CARTA	ORD.271	27.03.17
5	COMERCIALIZADORA CHILECARRY LTDA.	X		SANTIAGO	ALONSO DE OVALLE Nº876 STGO. CENTRO	CARTA	ORD.272	27.03.17
6	SOCIEDAD SPORT TRADE LTDA.	X		VALPARAISO	FRANCISCO VALDES VERGARA Nº663	CARTA	ORD.273	27.03.17
		X						
		X						
		X						
		X						



TIEMPRE Y FIRMA CORREOS DE CHILE _____

ENC. PARTES JUNJI _____



SISTEMA ADMISION

GUIA DE ADMISION SISVE : 877030346

ADMISION GUS POSTAL SUCURSAL PUNTA ARENAS



877030346

Hoja 1/1

Código Cliente	526034	Fecha Preadmisión	
Razón Social	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES - DIRECCION REGIONAL	Hora Preadmisión	
RUT Cliente	700726002	Fecha Recepción	18/04/2017
Mecanizador		Hora Recepción	17:24:01
Tipo Cliente		Fecha Admisión	18/04/2017
N° Máquina		Hora Admisión	17:25:03
Dirección Retiro		Estado Guía	Validada
Sucursal Imposición		Guía Cliente	
Operador	MSALAZAR-SALAZAR UNDURRAGA MARIA SOLEDAD	Fecha Vencimiento	

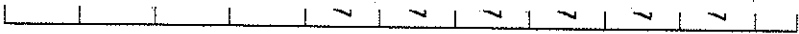
#	Servicio	N	Descripción	Destino	Unid.	Tramo Peso (Gr)	Peso Unit. (Kg)	Peso Total (kg)	Valor Ref. (\$)
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	NO		CL - Chile	6	51-100	0,100	0,600	7.596
TOTALES					6			0,600	7.596

#	Servicio	Unidades	Primero	Ultimo
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	6	1170108264198	1170108264242

OBSERVACIONES

Cliente/Mecanizador	Transporte	Admisión Correos
Nombre, RUT, Firma	Nombre, Firma, Fecha	

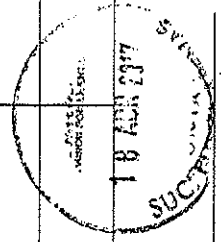
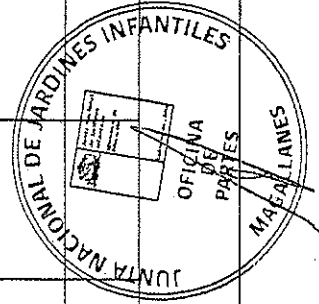
Original : Cliente



Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena

CORRESPONDENCIA CERTIFICADA CODIGO Nº 526034

Nº	DESTINATARIO	S	P	DESTINO	DIRECCION	TIPO DOC	OBSERVACIONES	FECHA
1	COMERCIAL ROIAN STORE LTDA-	X		SANTIAGO	OBISPO DEL SOLAR Nº5690 LA REINA	ORD.340		18/04/2017
2	COMERC. NEUMACLIC SPA	X		SANTIAGO	AVDA. LOS APJARITOS Nº 3195 OF. 202 MAIPU	ORD. 341		18/04/2017
3	HANS FLORES MEDINA	X		CAUQUENES	BALMACEDA Nº221 LOCAL Nº4	ORD. 342		18/04/2017
4	MUNDO DIDACTICO LTDA.	X		SANTIAGO	ISSA PICHARA Nº 830 DPTO.1A-1B RENCA	ORD. 343		18/04/2017
5	LIBRERIA RENE MELLADO EIRL	X		SANTIAGO	MANUEL DE SALAS Nº 586 OF. 10 ÑUÑA	ORD. 344		18/04/2017
6	SOC. COM. PROOFFICE LTDA.	X		CONCEPCION	PJE. FRANCISCO DE AGUIRRE Nº1386 TERRAZA LAS LOMAS	ORD.346		18/04/2017



TIEMPRE Y FIRMA CORREOS DE CHILE

ENC. PARTES JUNJI

